



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2018-MDM

Miraflores, 31 de enero del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 022-2018-GPPR-MDM de fecha 25 de enero del 2018 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre aprobación del Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y el Informe N° 031-2018-MDM/GAJ de fecha 31 de enero del 2018 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala que *“Los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica”*.

Que, el Plan Operativo Institucional es un Plan de Trabajo que debe contener por lo menos: prioridades institucionales, objetivos operativos de cada área de la Municipalidad, programación de metas operativas, responsables, cuadro de necesidades.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 091-2017-MDM se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el año 2018 el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 584-2017-MDM y en el que se encuentran consideradas las actividades y proyectos estipulados en el Plan Operativo Institucional (POI).

Que, de la revisión del Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio fiscal 2018 se ha podido verificar que contiene la misión y visión institucional, los objetivos estratégicos y política institucional, asimismo cuenta con los planes operativos de cada órgano de la Municipalidad con sus respectivos objetivos (generales y específicos) metas, acciones, finalidad y programación de ejecución.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores correspondiendo al ejercicio fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
.....
D^{ña}. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
.....
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE